



2

003/4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 10 de noviembre de 2015

N° 341.-

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "Que aprueba la suscripción de 537 acciones del capital ordinario del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco del Aumento Selectivo de Capital (SCI) y el Aumento General de Capital (GCI) autorizado por las Resoluciones N°s. 612 y 613/2011 de la Junta de Gobernadores del Banco".

Al respecto, el Poder Ejecutivo se permite exponer al Honorable Congreso Nacional, las razones por las cuales se fundamenta el pedido de aprobación del presente proyecto de ley:

El Paraguay es miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir del 10 de febrero de 1961. El Banco es una entidad financiera multilateral dedicada al desarrollo, propiedad de los 188 países que lo integran. Trabaja junto con sus miembros con el objetivo de lograr el crecimiento equitativo y sostenible de sus economías nacionales y de encontrar soluciones a los problemas regionales y mundiales en el ámbito del desarrollo económico y en otras esferas de importancia, como la sostenibilidad ambiental.

El BIRF tiene dos objetivos principales: poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. Procura lograr estos objetivos principalmente ofreciendo préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos y experiencia técnica en disciplinas vinculadas con el desarrollo y coordinando, además, las respuestas ante los desafíos mundiales y regionales; asimismo, el Grupo del Banco Mundial inició una senda de renovación y cambio con el objetivo de prepararse para encarar el que sería su mayor desafío: poner fin a la pobreza extrema en una sola generación.

En las reuniones de Primavera Boreal de 2013 se adoptaron dos objetivos ambiciosos: poner fin a la pobreza extrema antes de fines de 2030 y promover la prosperidad compartida del cuarenta por ciento (40 %) más pobre de la población de los países en desarrollo. En octubre del año 2013 fue aprobada por la Junta de Gobernadores la primera estrategia para todo el Grupo del Banco Mundial. Esta estrategia se centra en brindar soluciones transformadoras, permite una movilización más eficaz de los recursos conjuntos y refuerza la colaboración con el sector privado y otros asociados en la tarea del desarrollo.

8

VO

1/4

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Por otra parte, el Banco ha actualizado y fortalecido su estructura financiera y la capacidad financiera ha aumentado al mismo tiempo que se han reducido los gastos y orientado los ahorros hacia sus clientes. En el Ejercicio 2014, el Grupo del Banco Mundial comprometió US\$ 65.600 millones en préstamos, donaciones, participaciones en capital accionario y garantías para sus países miembros y para las empresas privadas. Los compromisos del BIRF ascendieron a un total de US\$ 18.600 millones.

El Grupo Banco Mundial y el Gobierno de Paraguay acordaron una nueva Estrategia de Alianza para los años 2015 a 2018, que apoyará los esfuerzos del país para reducir la pobreza extrema e impulsará el crecimiento de los ingresos de los más pobres de la población. El programa de asistencia financiera, técnica y de conocimiento se enfoca en tres pilares principales:

- Fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos y la volatilidad.
- Fomento de la provisión de bienes y servicios para los más pobres.
- Promoción de mercados inclusivos.

La cartera de operaciones actual comprende cinco proyectos de inversión en las áreas de infraestructura, desarrollo rural, modernización del sector de agua y saneamiento, energía y apoyo al sector público. Es de resaltar que en la última década el Banco aprobó a favor de nuestro país financiamientos por más de setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000.000.-), correspondientes a préstamos y donaciones.

En el desarrollo de la mencionada Estrategia de Asociación con el Banco se han aprobado financiamientos importantes para impulsar proyectos enfocados a la reducción de la pobreza, el cual constituye el pilar principal del actual Gobierno. Actualmente, se está trabajando en la identificación de operaciones para comprometer el uso de los recursos remanentes de la presente estrategia por una suma aproximada de trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000.000.-).

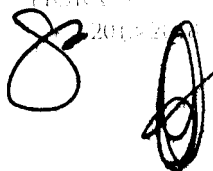
La Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en virtud de la autoridad y las atribuciones conferidas por el Convenio Constitutivo, aprobó según las Resoluciones N°s. 612 y 613 del 16 de marzo de 2011 un aumento del capital social autorizado del Banco y ha establecido que cada país miembro podrá participar mediante el depósito en el Banco de un Instrumento de Compromiso adecuado a las acciones que acuerden suscribir.

PODER EJECUTIVO

HORACIO CARTES

2013-2018

HORACIO CARTES
2013-2018



2



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-3-

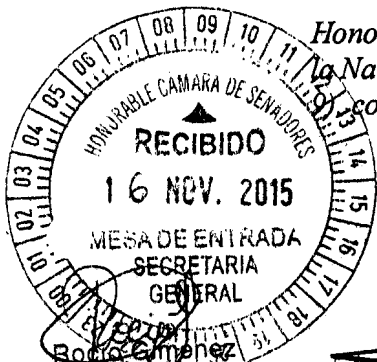
Dichas resoluciones establecen un Aumento Selectivo de Capital (SCI) y un Aumento General de Capital (GCI), siendo 537 el número de acciones adicionales que se asignan al Paraguay, que podrán ser honradas en efectivo por una suma de US\$ 2.692.573,20 y en forma de capital exigible mediante la entrega de un pagaré por valor de US\$ 62.088.421,80.

Por concepto del aumento de las 537 acciones adicionales, nuestro país aumenta su nivel de participación en el Banco, con lo cual se cumple el objetivo de lograr mayor representación de los países de menor desarrollo y en transición de sus miembros. Con esta medida, queda en resguardo además la permanente participación de nuestro país en el ámbito de gobernanza del Banco, ya que comparte conjuntamente con Argentina, Chile, Perú, Uruguay y Bolivia la conducción de la silla en el Directorio Ejecutivo del Banco.

La adhesión de nuestro país en el aumento general y selectivo de recursos del Banco es muy importante para que el Paraguay se sume a los esfuerzos y desafíos globales propuestos del organismo multilateral, además de mantener el nivel accionario como miembro del Organismo y los derechos que ello conlleva en la administración del Banco y el acceso a recursos de financiamiento (préstamos y donaciones), que son imprescindibles para apoyar el desarrollo del país.

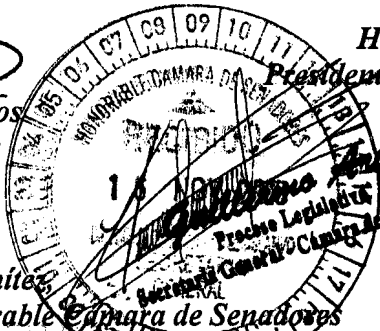
Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, el Poder Ejecutivo os solicita su aprobación por Ley de la Nación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 202, Numeral 3, concordante con el Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

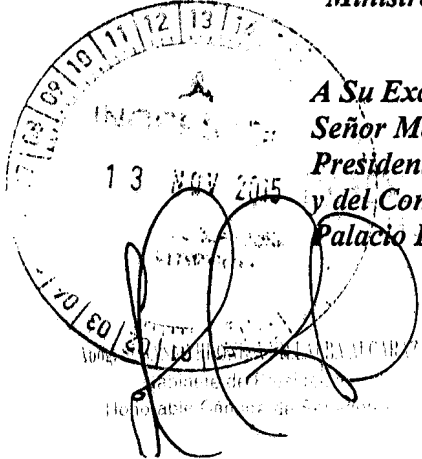


Mesa de Entrada - Srta. General H. Cámara de Senadores con soporte electrónico

Santiago Peña Palacios Ministro de Hacienda



Horacio Manuel Carlos Jara Presidente de la República del Paraguay



A Su Excelencia Señor Mario Abdo Benítez Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional Palacio Legislativo

Victor Bresanovich M. H. Cámara de Senadores





EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE 537 ACCIONES DEL CAPITAL ORDINARIO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) EN EL MARCO DEL AUMENTO SELECTIVO DE CAPITAL (SCI) Y EL AUMENTO GENERAL DE CAPITAL (GCI) AUTORIZADO POR LAS RESOLUCIONES N°s. 612 Y 613/2011 DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** *Apruébase el aumento de la participación accionaria de la República del Paraguay en el Capital Ordinario autorizado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante la suscripción de quinientas treinta y siete (537) acciones, por un valor equivalente a sesenta y cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.780.995.-), en el marco del Aumento Selectivo de Capital (SCI) y el Aumento General de Capital (GCI) del Banco, según las Resoluciones N°s. 612 y 613 del 16 de marzo de 2011 de la Junta de Gobernadores del Banco.*
- Art. 2°.-** *Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a suscribir las acciones de capital y el pago en efectivo de hasta dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta y tres con veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.692.573,20) y la entrega de un pagaré por un valor de sesenta y dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y un mil con ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62.088.421,80).*
- Art. 3°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

8

$\frac{4}{4}$

PROYECTO DE LEY
N° _____
2013-2018

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018